

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LA CARRERA ATLETICA “MUJERES DE PRIMERA 2024” EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 286-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA - IMRDS Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del contrato interadministrativo 286-2024 suscrito con el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se requiere garantizar la ejecución efectiva y eficiente, el evento atlético carrera de la mujer.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las necesidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes y/o servicios para la ejecución logística del evento liderado por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTIDOS (22) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el supervisor y el contratista. Su vigencia será igual por el plazo de ejecución y 6 meses más. El término adicional de ejecución será solo con fines de liquidación del contrato.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilaran el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y

- cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR •CBA• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
 14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
 15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar que el personal requerido por la Entidad cumpla con las condiciones logísticas y técnicas reglamentarias acorde con las actividades a realizar.
3. Apoyar al IMRDS en la divulgación y cumplimiento del reglamento del evento, competencia y/o certamen que realice la entidad.
4. Acompañar al IMRDS en las etapas de planeación, coordinación y ejecución de las diferentes actividades donde se requiera el servicio para la efectiva ejecución de la carrera de la mujer.
5. Participar en los comités técnicos, comités disciplinarios y/o reuniones que sea solicitadas por parte del supervisor.
6. Entregar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio los ítems descritos en la ficha técnica, en el numeral 6 y para el ítem 7, los 4 pendones de 6 metros de ancho por 2 metros de alto finalizados con tubo y cordel.
7. Atender las reprogramaciones de fechas y/o eventos que deban ser aplazados por parte de la entidad.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Cumplir con los cronogramas acordados con el IMRDS.
10. Garantizar la ejecución de las actividades en los lugares indicados por el supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
11. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará de desarrollar una serie de actividades que sean necesarias para la debida y eficaz ejecución de la competencia deportiva, carrera atlética “mujeres de primera 2024” y que fomente el Deporte del Municipio de Soacha, a través del IMRDS, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo, respecto del Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

3.1.1 PERSPECTIVA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar los servicios integrales de Logística los cuales están compuesta por:

- Costo del servicio:** Es el costo asociado a la planeación y ejecución del evento, el cual está compuesto por: (i) tipo de catering – refrigerio solicitado (incluye suministro de alimentos y bebidas) y (ii) adecuación del espacio (incluye montaje y desmontaje de tarimas, equipos de sonido, podium, vallas de separación y control, baterías de baños, etc.). El costo del servicio varía conforme al tipo de evento, el tiempo estipulado para la realización del evento y el número de asistentes.
- Trasporte, alistamiento e implementación:** El CONTRATISTA deberá suministrar todos los itmes asociados a la logística del evento como: (i) el transporte hasta la locación del evento; (ii) la instalación y montaje del evento; y (iii) desmontaje del evento, si así lo requiere la Entidad.
- Locación del servicio:** Es el costo que corresponde al alquiler de las instalaciones para la realización del evento. Este costo se incluirá únicamente cuando la Entidad Estatal no tenga a su disposición las instalaciones para la realización del evento.
- Requerimientos técnicos:** El CONTRATISTA deberá contar con bienes correspondientes a las necesidades de apoyo técnico del evento. Estos requerimientos pueden incluir: tarimas, sobre tarimas, techos, pódiums, arcos de llegada y salida, vallas de separación y control, sistemas eléctricos regulados (planta eléctrica y/o acometida eléctrica), sistemas de iluminación (interna o externa), sistemas de sonido, back line, sistemas de proyección y reproducción audiovisual (pantallas LED, LCD, telones, video beams, computadores portátiles, DVD, entre otros), sistemas de ventilación o calefacción, sistemas de traducción simultánea (Diademas, equipos, cabinas, traductores, entre otros), impresoras, graderías, pisos, estibas, tapetes, circuitos cerrados de TV, conectividad y acceso a Internet (fijo o wifi), cubrimiento de prensa (caja de periodistas), entre otros.

La prestación de estos servicios o suministro de bienes deberá estar sujeto a las condiciones de la solicitud de servicios. Todos los equipos técnicos solicitados al CONTRATISTA deben suministrarse con el cableado, accesorios, combustible y cualquier dispositivo o elemento adicional que se requiera para su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad del mismo tales como anclajes, cerramientos, seguridad del sistema eléctrico entre otros. Dentro de este servicio, también se incluye el diseño, producción, transporte, montaje desmontaje, elementos de seguridad requeridos, instalación, adecuación, permisos, autorizaciones y custodia de escenografías, paneles modulares, instalaciones artísticas, cajas de luz, stands, exhibidores, entre otros)

3.1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LA CARRERA ATLETICA “MUJERES DE PRIMERA 2024” EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 286-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA - IMRDS Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

3.1.3 TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

3.1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90141500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en Vivo
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de comida para llevar y a domicilio
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas y ferias comerciales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

3.1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la celebración y ejecución del contrato, el municipio de Soacha - Cundinamarca requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas:

FICHA TÉCNICA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER 2024				
ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	DIAS y/o MEDIDA	CANTIDAD
1	ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EVENTO ATLÉTICO MASIVO	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DECORACIÓN Y DESMONTAJE DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA DE EVENTO ATLÉTICO MASIVO; ARCO EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTO PORTABLE EN ANDAMIO PROFESIONAL; LA ESTRUCTURA METÁLICA CONTARA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS : 10MTRS ANCHO X 5 METROS ALTO; ESTRUCTURA CON LATERALES CON MEDIDAS EN LA BASE DE 2.44MTRS2 EL ARCO DEBE DECORARSE CON UN DISEÑO QUE IDENTIFIQUE LA IMAGEN DEL EVENTO INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTOS Y APROBACIÓN DEL IMRDS DECORACIÓN IMPRESA Y TEMPLADA EN EL 100% DEL ARCO, (PROPUESTAS DE DISEÑO A CARGO DEL CONTRATISTA) ARCO CON CRONOMETRÓ DOBLE CARA CON SUS RESPECTIVO SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPERACIÓN Y PERSONAL IDÓNEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DEL CRONOMETRO.	UNIDAD	1

2	DECORACION TARIMA CENTRAL	SUMINISTRO DE BAKING CON ESTRUCTURA METÁLICA DE 4 METROS DE ANCHO POR 3,5 DE ALTO, QUE DEBERÁ SER DECORADO CON BANNER INFORMATIVO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE 13 OZ, IMPRESIÓN A FULL COLOR PARA SER UBICADO EN LA TARIMA CENTRAL; EL DISEÑO DEBE SUMINISTRALO EL CONTRATISTA Y SER APROBADO POR EL IMRDS.	UNIDAD	1
3	VALLAS DE SEPARACION Y/O CONTROL PUBLICO	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE VALLAS DE CERRAMIENTO Y/O SEPARACIÓN DE PÚBLICO EN TUBO METÁLICO, TIPO REJA, MEDIDAS PROMEDIO 2 METROS DE ANCHO X 1,20 METRO DE ALTO, LA INSTALACIÓN SE DEBE REALIZAR EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL I.M.R.D.S.	UNIDAD	2000
4	CINTA DE SEGURIDAD	SUMINISTRO DE CINTA DE SEGURIDAD EN POLIETILENO DE 9 CM DE ANCHO, PARA CERRAMIENTO DE VÍAS, PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA IMRD.	KM	10
5	MEDALLAS DE PREMIACION	SUMINISTRO DE MEDALLAS TROQUELADAS ESPECIALES CON FIGURA DEPORTIVA EN ALTO RELIEVE, ELABORADA EN ALEACIÓN DE COBRE ZINC, MAGNESIO Y ALUMINIO (MATERIAL NO TOXICO). ZAMAC DE 7 CMS DE DIÁMETRO X 3MM DE ESPESOR, BAÑO ANTIGUO ORO, TODAS MARCADAS AL RESPALDO CON LOGOS INSTITUCIONALES, CORDÓN DE UN COLOR – LARGO DE 90 CMS 3 CMS DE ANCHO. EL DISEÑO DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA PARA SER APROBADO POR EL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UNIDAD	50
6	AFICHES	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE AFICHES DE 48X33, EN PAPEL PROPALCOTE 150GR, FULL COLOR, EN CUALQUIER CASO, EL AFICHE DEBERÁ CONTENER IMAGEN INSTITUCIONAL, LA MARCA DEL EVENTO PREVIAMENTE DISEÑADA Y APROBADA POR PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA - I.M.R.D.S.	UNIDAD	2000
7	BANNER	IMPRESIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE BANNER DE 13 ONZ, IMPRESO CON IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL EVENTO, PARA DECORACIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y ESCENARIOS DEL EVENTO COMO: 4 PENDONES DE 6 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO FINALIZADOS CON TUBO Y CORDEL; 12 TRAMOS DE CUBRE VALLAS, PIEZAS IMPRESAS DE 20 METROS DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO, FINALIZADAS CON OJETES CADA 50 CM. PARA SU INSTALACIÓN; 4 PENDONES DE 3 METROS DE ANCHO Y 30 CM DE ALTO CON AVISOS (PRIMEROS AUXILIOS, HIDRATACIÓN, GUARDAROPA, PUNTO DE INFORMACIÓN)	M2	291
8	PODIUM	DISEÑO, ELABORACIÓN, Y SUMINISTRO DE PODIUM DE 3 PIEZAS PODIUM EN MADERA DECORADO SEGUN INDICACIONES DEL ORGANIZADOR	UNIDAD	1
9	BAÑOS	ALQUILER DE BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTILLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, CON OPERADOR, INSUMOS E INCLUYE TRANSPORTE A INSTALACIÓN.	SERVICIO	10

10	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS: REFRIGERIO QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUES Y/O CAJAS DESECHABLES, ADAPTADOS PARA EL TRASPORTE DE ALIMENTOS PREPARADOS, AISLANDO LA HUMEDAD Y LA GRASA, CON EXCELENTE PRESENTACIÓN PARA SER DISTRIBUIDOS DE MANERA INDIVIDUAL. SÁNDWICH EN PAN ARABE, OREGANO, INTEGRAL O FRANCÉS, CON PECHUGA DE POLLO DESMECHADO Y CARNE DE RES DESMECHADA DE 25 GR. C/U, TOMATE , LECHUGA, QUESO MOSARELA 20 GR, SALSAS BBQ Y MAYONEZA, FRUTA NATURAL DE COSECHA (MANZANA, MANDARINA, DURAZNO ENTRE OTROS) JUGO DOY PACK DE 250 ML. SABORES SURTIDOS	SERVICIO	500
11	AVAL	AVAL CATEGORÍA B SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO 007 DEL 16 DE ENERO DE 2024	SERVICIO	1
12	SPEAKER	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN NARRADOR DEPORTIVO, PERSONA ANIMADORA DEL DÍA DEL EVENTO, DEBE DEMOSTRAR AMPLIA EXPERIENCIA COMO ANALISTA DEPORTIVO ESPECIALISTA EN ATLETISMO Y EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS. PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN MAS DE 8 AÑOS EN CUBRIMIENTO DE EVENTOS DE ATLETISMO, ASÍ COMO DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN AL MENOS 5 EVENTOS DE ATLETISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. LA PERSONA PROPUESTA DEBERÁ GARANTIZAR - TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES, LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER DE SOACHA 2024, PROGRAMADA PARA EL SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE. - NOVENTA (90) CUÑAS PUBLICITARIAS MÁXIMO DE 20 SEGUNDOS EN VIDEOS O REELS, QUE SE EMITIRÁN EN DIRECTO, DURANTE LA TRANSMISIÓN DEL EVENTO ATLÉTICO EXCLUSIVO PARA ELLAS. SEGUIMIENTO PERIODÍSTICO Y DIVULGACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER DE SOACHA, EN NUESTRAS REDES SOCIALES. Y QUE CUENTE CON EQUIPOS PARA LA TRANSMISIÓN, MICRÓFONO, CÁMARA, 1 PERSONAL DE APOYO TÉCNICO.	SERVICIO	1
13	LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DE LA RECEPCION, VERIFICACION, Y ENTREGA DE LOS DIFERENTES ITEMS RECIBIDOS POR PATROCINADORES	SERVICIO	1

Nota: El cronograma de entrega de los ítems a suministrar será acordado por el contratista y el supervisor del contrato, previa autorización del IMRDS, a través de reunión de seguimiento que será realizada dos (2) días después de la suscripción del acta de inicio.

El CONTRATISTA se encargará de desarrollar una serie de actividades que son necesarias para la debida y eficaz ejecución de la competencia deportiva, carrera atlética “mujeres de primera 2024” y que fomente el Deporte del Municipio de Soacha, a través del IMRDS, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo, respecto del Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

El contratista deberá garantizar los servicios integrales de logística de acuerdo con las categorías y el recorrido estipulado por el IMRDS:

CATEGORÍA	DISTANCIA	HORA INICIO CIERRE	HORA SALIDA	HORA FINAL CIERRE
Adultas mayores, discapacidad, madres gestantes y lactantes	1.3 KM	6:00 a.m.	7:00 a.m.	10:30 a.m.
SUB-18	3.0 KM	7:00 a.m.	8:00 a.m.	10:30 a.m.
ABIERTA - ELITE	5.0 KM	7:30 a.m.	8:30 a.m.	10:30 a.m.

CIERRES PARA EL RECORRIDO DE 1.3 KM

- Hora sugerida de inicio de cierres: 6:00 a.m.
- Hora de salida de la competencia: 7:00 a.m.
- Hora de apertura de cierres: 10:30 a.m.

Descripción del recorrido:

Esta categoría tendrá como punto de salida el parque principal de Soacha, 1. las atletas tomaran la calle 12 hacia el occidente, 2. giran a la derecha para tomar la carrera 11, continuaran por la carrera 11 pasando el puente “micos” y 3. giraran a la derecha en la calle 14 al oriente, 4. tomaran a la derecha la carrera 7 y llegaran nuevamente al parque principal de Soacha el cual será el punto de llegada.

Mapa del recorrido



Cierres necesarios para el recorrido:

1. Carrera 7 entre calle 12 a la calle 14: Calle 12, calle 13 y calle 14.
2. Calle 12 entre carrera 7 a carrera 11: Carrera 7, Carrera 8, carrera 9, carrera 10 y carrera 11.
3. Carrera 11 entre calle 12 a calle 14: Calle 12, calle 13, calle 13ª y calle 14.
4. Calle 14 entre carrera 11 a carrera 7: Carrera 11, carrera 10, carrera 9, carrera 8 y carrera 7.

Enlace del recorrido en Google Maps:

<https://maps.app.goo.gl/SitY2aXkqJT9zuSN9>

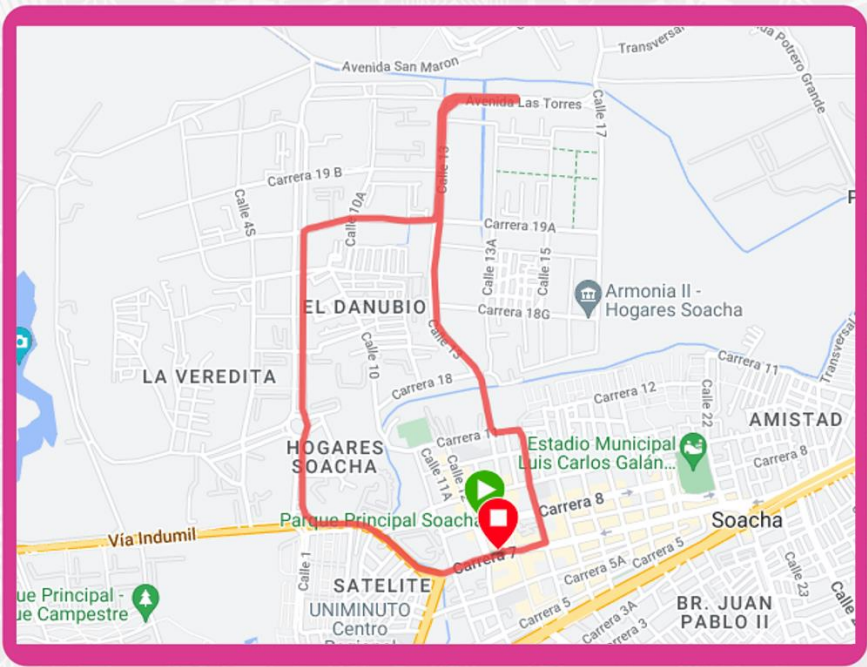
CIERRES PARA EL RECORRIDO DE 3 KM

- Hora sugerida de inicio de cierres: 7:00 a.m.
- Hora de salida de la competencia: 8:00 a.m.
- Hora de apertura de cierres: 10:30 a.m.

Descripción del recorrido:

Esta categoría tendrá como punto de salida el parque principal de Soacha, 1. las atletas tomaran la calle 12 hacia el occidente, 2. giran a la derecha para tomar la carrera 11, continuaran por la carrera 11 hasta el puente “micos” y 3. Giraran a la izquierda por la calle 13 al occidente hasta la carrera 19, 4. En la carrera 19 harán un retorno y tomarán nuevamente la calle 13 al oriente, 5. Giran a la izquierda por la carrera 11 para luego girar a la derecha para tomar la

Mapa del recorrido



Cierres necesarios para el recorrido:

- Carrera 7 entre calle 14 a Av. San Marón:** Calle 14, calle 12, calle 11, calle 9, calle 7, calle 6A, calle 6, carrera 8A, calle 5, calle 4ª, calle 4.
- Avenida San Marón entre Vía Indumil a Carrera 19ª:** Vía indumil, Carrera 10, carrera 12, carrera 15b, carrera 18q, carrera 19ª.
- Carrera 19A entre Av. San Marón a calle 13:** Av. San Marón, calle 10ª, calle 13.
- Calle 13 ente carrera 19A a Avenida las Torres:** Carrera 19ª, Carrera 19B, av. Las torres, calle 13A, carrera 19A, carrera 19, carrera 18g, carrera 18, carrera 11.
- Carrera 11 entre calle 13 a calle 14:** calle 13, calle 13A y calle 14.
- Calle 14 entre carrera 11 a carrera 7:** Carrera 11, carrera 10, carrera 9, carrera 8 y carrera 7.

Enlace del recorrido en Google maps: https://maps.app.goo.gl/4h1cbWVCPBfuCzzU8?q_st=ac

Se incluye todos los aspectos técnicos suministrados por el IMRDS por medio de los documentos del contrato Interadministrativo 286-2024 suscrito con EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

1.1 Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos deportivos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance del mismo.

3.1.6 CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

3.1.7 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

Deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos

agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

3.1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Soacha - Cundinamarca

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Supervisor y/o coordinador operativo de Jueces

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

Lugar de trabajo: Municipio de Soacha.

Supervisor y/o coordinador operativo y logístico	
FORMACION ACADEMICA	título profesional en: Administración deportivo, Educación física, ciencias del deporte y/o afines
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia profesional acreditada mínima de ocho (8) años contados a partir de diploma y acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo en eventos Deportivos. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien (100%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato.

- a) Experiencia profesional acreditada mínima de ocho (8) años contados a partir de diploma y acta de grado.
- b) Experiencia especifica haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo en eventos Deportivos. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
- c) Se deberá anexar carta de compromiso por el personal ofrecido, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y certificaciones de experiencia especifica.

El supervisor representa al futuro operador de juzgamiento en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio de Soacha, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio.

PARÁGRAFO: No se aceptan personas con título de técnico laboral por competencias, por no corresponder al nivel de educación terciaria técnico o tecnológico de conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992, que a la letra dice:

“...ARTÍCULO 7 Los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía...”.

Parágrafo: El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

3.3. ALIMENTOS Y BEBIDAS

El CONTRATISTA deberá entregar, organizar y distribuir los alimentos y bebidas, en las cantidades, fechas, horarios y lugares establecidos por la ENTIDAD. Como se menciona en la ficha técnica., el CONTRATISTA, deberá contemplar que el valor de los alimentos solicitados debe incluir el transporte al lugar indicado por le ENTIDAD. Las condiciones del servicio y de la alimentación deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables a cada caso. Por lo tanto, todo el personal que intervenga en el proceso de manipulación de alimentos y bebidas deberá contar con el carné o certificado correspondiente

4. INFORMES MENSUALES E INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato (mensual o final – según corresponda), de acuerdo con las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

4.1. ENTREGA INFORME MENSUAL

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y del EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los participantes como evidencia en los informes mensuales.
- Relación del personal de apoyo para actividades.
- Registro fotográfico.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.I.C.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y del EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los participantes como evidencia en los informes mensuales.
- Relación del personal de apoyo para actividades
- Registro fotográfico.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA.

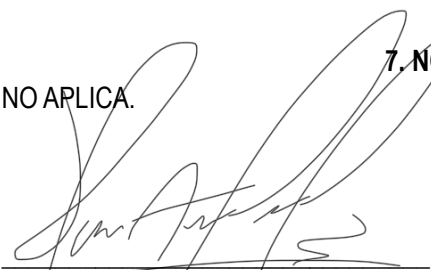
6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos necesarios para la realización del evento y cumplimiento del objeto contractual se incluyen en “**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**”, los demás que se requieran para el cumplimiento del mismo, deberá ser asumido por el contratista. Sin embargo, estos equipos no se saldrán del marco de las obligaciones del contrato.

NO APLICA.

7. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

8. RESPONSABLE


HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado Estructuración de Proyectos 